

A este Periódico se suscribe en la imprenta nacional, y en las provincias en las Administraciones de Correos.—Los que en el exterior desean adquirirlo, quedan sujetos á la Redacción por los correos ordinarios, incluyendo el valor de la suscripción.

Toda comunicación dirigida á la Redacción debe venir firmada.

# GACETA

DEL

## GOBIERNO DE COSTA-RICA.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este Periódico sale los sábados de cada semana, y vale:  
 Por un año . . . . . 6 1/2 r.  
 — 6 meses . . . . . 3 1/2  
 — 3 id. . . . . 2  
 Número suelto . . . . . 1

Avísese se insertan á precios consuetos.

SAN JOSE, OCTUBRE 23 DE 1852.

### OFICIAL.

#### ESTADO

De las causas criminales fenecidas por el Supremo Tribunal de Justicia, en Julio, Agosto y Setiembre de 1852.

#### JULIO 19

19. Contra Domingo Golfin de Alajuela por ebriedad habitual.—Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia que condena al reo á ser puesto en curatela hasta que acredite enmienda.

#### JULIO 19

20. Contra José María Gomez (a) Loreto de Cartago, por robo cometido en la alcancia de Nuestro Amo en la Parroquia de aquella Ciudad.—Se confirma en todas sus partes el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

#### JULIO 2.

3. Contra Juan Antonio Perez de Alajuela por heridas á su hermano Domingo Perez.—Se aprueba la sentencia del Señor Auditor de guerra en la parte resolutive, sin alteracion alguna, la cual declara compurgada la pena con la prision sufrida.

#### JULIO 5.

4. Queja interpuesta por los herederos del finado Manuel Hernandez contra el Juez arbitro testamentario Sr. Luis Delgado por nulidades y procedimientos ilegales que le acusan en la mortual de dicha testamentaria.—Se declara no haber lugar á formación de causa contra el Sr. Luis Delgado; y se deja á los herederos ó interesados, su derecho á salvo para que reclamen contra quien, y ante quien convenga, condenando en las costas del expediente á los quejosos.

#### JULIO 3.

5. Contra Inocente Cabezas, José Picado, José María Arguedas, Ramón Rodríguez y Simon Araya de Barba, por heridas dadas á Lorenzo Soliz.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado por el Sr. Juez de 1ª instancia de la Provincia de Heredia.

#### JULIO 6.

6. Contra Francisco Fuerte de Guanacaste por suponerse haber dado muerte á su esposa María Josefa Echavarría.—Se declara nula la sentencia de 1ª instancia por no estar fundada en ley, y se devuelve la causa para que sentencie de nuevo con arreglo á derecho.

#### JULIO 7.

7. Contra Nicolás Gonzalez de Alajuela por maltratamiento de obra á Lorenzo Roldán.—Se previene al Juez que vuelva á poner en detencion al reo que habia mandado poner en libertad bajo fianza, contra lo prevenido expresamente por la ley.

#### JULIO 7.

8. Contra Julian Jimenes de Alajuela por ebriedad habitual.—Se

confirma el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia, quedando cancelada la fianza de haz.

#### JULIO 7.

9. Contra Lorenzo Vargas de Heredia por hurto de una bestia mular.—Se confirma en todas sus partes la sentencia del Señor Juez de 1ª instancia de Guanacaste que condena al reo á diez y ocho meses de obras públicas, y á quedar despues por cinco años bajo la vijilancia de las autoridades, con rebaja en una y otra pena de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prision.

#### JULIO 7.

10. Contra Jacobo Ortega de Aserri por maltratamiento de obra á su madre Ubalda Roja.—Se condena al reo á la pena de seis años de obras públicas con rebaja de la tercera parte, y abono del tiempo sufrido de prision.

#### JULIO 7.

11. Contra Gregorio Vargas de Heredia por vago y mal entretenido.—Se le absuelve de toda pena y responsabilidad por los delitos indicados, quedando reformada la sentencia del Sr. Auditor de Guerra, que absuelve al reo de la instancia.

#### JULIO 8.

12. Contra Lino Cordero de esta ciudad por hurto de dinero y alhajas.—Se confirma en todas sus partes la sentencia del Sr. Juez del Crimen, que condena al reo por el hurto de un reboso á la pena de cuatro meses de obras públicas, quedando rebajada ya la tercera parte, y con abono del tiempo sufrido de prision: á quedar bajo la vijilancia de las autoridades por tres años cuatro meses; y á satisfacer á la persona hurtada los daños y perjuicios, absolviendole de la instancia por lo que toca al dinero y demas alhajas.

#### JULIO 8.

13. Contra Francisco Chaves de este vecindario por herida dada á Biviana Hernandez.—Se condena al reo á la pena de diez y ocho meses de reclusion, y la multa de diez pesos cuatro reales por el uso de arma prohibida, confirmando la de 1ª instancia en cuanto á que debe pagar la curacion de la ofendida, y un jornal diario por el tiempo que no pudo trabajar.

#### JULIO 9.

14. Contra José María y Francisco Figueroa de Cartago, por vagancia e inmorality.—Se aprueba en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia que absuelve á los indicados de toda pena y responsabilidad, y les declara en el pleno goce de sus derechos.

#### JULIO 16.

15. Contra Santiago Brenes, Julian y Juliana Monestel de este vecindario por ebriedad habitual.—Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia que condena á los indicados á ser puestos en curatela junto con sus bienes, hasta que acrediten enmienda.

#### JULIO 19.

16. Contra el ex-Alcalde 1º de

Santa Cruz, Señor Manuel Cazares, por haber insultado al Cuerpo Municipal de aquel vecindario.—Se manda pasar la instruccion al Juez de 1ª instancia del Guanacaste para que la continúe y fenezca con arreglo á derecho.

#### JULIO 20.

17. Contra Marcelino Marin, Trinidad Barrantes y Rafael Fallas de este vecindario por herida dada á José María Jimenez.—Se aprueban los autos de sobreseimiento dictados en 1ª instancia.

#### JULIO 20.

18. Contra Manuel Aguilar de Escasú por heridas dadas á Gregorio Umaña.—Se declara sin lugar la pena impuesta al reo por el delito principal, por haber este fallecido durante el curso de la causa y sus bienes responsables al pago de la curacion del herido y á la satisfaccion de cincuenta y un jornales.

#### JULIO 21.

19. Contra Agustín Rodríguez de Heredia por heridas dadas á Antonio Zamora.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

#### JULIO 23.

20. Contra Guillermo Porras de esta ciudad por heridas dadas á Mª Santos Perez.—Se revoca la sentencia de 1ª instancia que absuelve al reo de toda pena y responsabilidad, y se le condena á la pena de dos años de reclusion: á satisfacer veinte pesos de multa por el uso de arma prohibida con rebaja de la tercera parte de estas penas, y abono del tiempo sufrido de prision, á satisfacer á la ofendida treinta jornales, y al pago de la curacion y satisfaccion de los daños y perjuicios que haya causado con su delito.

#### JULIO 27.

21. Instruccion que por orden del Gobierno se mandó seguir para averiguar el introductor de una onza de oro falsa.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado por el Señor Juez de Hacienda.

#### JULIO 28.

22. Contra José Mª Gonzales de Cartago por heridas dadas á José Rosa Hernandez, Toribio y José Macis.—Se condena al reo como autor principal de las heridas, y por la portacion y uso de arma prohibida, á la pena de cinco años un mes y veinte dias de obras públicas, y á pagar mancomunadamente con los reos Miguel Rodriguez y Juan Echavarría, tres jornales diarios á los ofendidos por todo el tiempo en que no pudieron trabajar, fuera de los gastos de curacion.

#### JULIO 28.

23. Contra Ramon Morales de Cartago por hurto.—Se declara compurgada la pena de obras públicas que mereció el reo, con la prision sufrida, y se le condena á quedar bajo la vijilancia de las autoridades por un año.

#### JULIO 29.

24. Contra José Gomez (a) Matagalpa por herida dada á Anselmo Sanchez.—Se confirma en todas sus

partes la sentencia del Señor Juez de 1ª instancia del crimen, que condena al reo á la pena de ocho años de presidio, con rebaja de la tercera parte, declarandole infame: á la satisfaccion de los gastos de la curacion del herido, y á pagarle un jornal diario durante su vida, inutilizando el arma con que se perpetró el delito.

#### JULIO 29.

25. Contra Andrés Alvarado de esta ciudad, por el delito de tentativa de robo en una milpa.—Se condena al reo á la pena de nueve meses de obras públicas, con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prision. Y notándose que no se ha seguido causa contra Jesus Cascante por heridas dadas á Andrés Alvarado, se manda seguir dicha causa, para averiguar si hay alguna responsabilidad contra Cascante.

#### JULIO 30.

26. Contra Juan Echavarría y Miguel Rodriguez de Cartago, por complicidad en las heridas graves dadas á José Rosa Hernandez, Toribio y José Macis.—Se condena á los reos, á dos años dos meses y veinte dias de obras públicas, quedando ya rebajada la tercera parte al pago de veinte pesos de multa, con rebaja de la tercera parte, por la portacion y uso de arma prohibida, y á satisfacer á los heridos mancomunadamente, jornal y medio diario, debiendo inutilizarse las armas con que se cometió el delito.

#### AGOSTO 3.

27. Contra Pedro Monje de esta ciudad por ebriedad habitual.—Se confirma en todas sus partes la sentencia del Señor Juez del crimen que absuelve de la instancia al reo.

#### AGOSTO 5.

28. Contra Francisco Soliz de esta Capital por maltratamiento de obra á Juana y Mª Trinidad Quiroz.—Se reforma la sentencia de 1ª instancia que manda poner en libertad al reo bajo la fianza de haz; previniendo que sea puesto en libertad sin fianza y sin que se le exija el pago de los dos reales diarios de carcelaje.

#### AGOSTO 10.

29. Contra Santos Retana de Santa-Ana por hurto de un macho.—Se confirma en todas sus partes la sentencia del Señor Juez del crimen, que absuelve al reo de la instancia, y se declara cancelada la fianza de haz; bajo la cual el no fué puesto en libertad.

#### AGOSTO 11.

30. Contra Canuto Torres de Escasú por robo de veinticinco pesos.—Se confirma en todas sus partes la sentencia de 1ª instancia que absuelve al reo de la instancia, y le manda poner en libertad bajo la fianza de haz, declarando ésta cancelada.

(Continúa.)

## NO OFICIAL.

## LA GACETA.

San José Octubre 23 de 1852.

Hay gobiernos que han llevado a su mas alto grado de perfeccion la ciencia del charlatanismo, reduciendo la habilidad política al arte de combinar apariencias, y de remedar mas ó menos oportunamente los actos de los gobiernos *ilustrados y fuertes*, y aplicandose indirectamente estas calificaciones afectan la mas impertinente superioridad sobre sus vecinos.

Estos gobiernos no existen sino por el despotismo, no aquel despotismo que tiene en su favor la tradicion y el derecho hereditario transmitido por una primitiva ilustracion de sangre, sino aquel despotismo de circunstancias que se entroniza de repente con el auxilio de la fuerza brutal y soldadesca; despotismo que no tiene mas antecedente que el instinto de una organizacion, feroz sin necesidad, y ambiciosa sin inteligencia, despotismo que no tiene mas base que la degradacion del pueblo, fomentada por el terror y que no se apoya de ningun modo en las convicciones de una regeneracion social; y sin embargo, si debiesemos atenernos a los documentos oficiales que semejantes gobiernos entregan a una engañosa publicidad, habriamos de creer que son escrupulosos observadores de los principios. Siempre tienen en boca los principios, pero al mismo tiempo que sus escritores y abogados hacen tan prodigioso consumo de principios en sus disertaciones filosóficas, y sus artículos de periódico, se guardan muy bien de dar a luz y ocultan bajo siete pies de tierra las violencias, las arbitrariedades, los atropellamientos, las ejecuciones secretas que los principios repugnan y proscriben.

La hipocresia es un homenaje indirecto a la virtud, ya que el hipócrita, para seducir, reviste las apariencias del virtuoso. Siendo así, estos gobiernos apelan a la mas respetable de las apariencias, la apariencia de la religion. Con simulacros religiosos remachan las cadenas del pueblo, y distraendole con ceremonias estudiantemente pomposas y con todos los accesorios de un culto exagerado, saben presentar como espíritu de orden y de moralidad el resultado de la ceguera y del embrutecimiento. Profanan la verdadera religion haciendola consistir, no en preceptos útiles, sino en esteriles espectáculos, y en practicas supersticiosas, y trafican hasta con el paraiso, entregando a la idolatria del vulgo una serie de bienaventurados que no tienen derecho de ciudadanía ni en la tradicion, ni en las leyendas. Para estos gobiernos, Dios es el instrumento de la tiranía y el auxiliar del despotismo.

En sus relaciones con los demas Estados, estos gobiernos hacen valer continuamente la moderacion de su lenguaje, por la razon de que la moderacion es precisamente lo que les

falta, teniendo la habilidad de envolver la injuria y el insulto en las beatas formulas de un postizo comedimiento. Apelan sin cesar a la decencia, al buen gusto y a la urbanidad, parecidos a aquellos logreros que creen persuadir a los que los oyen que poseen las cualidades y virtudes de que hablan, y pretenden doctoralmente transmitir a los demas las lecciones de conveniencias que se vé no conocen mas que desde ayer.

Se consideran como los Mentores de la fina diplomacia, y llamados a regentar a sus vecinos, como a otros tantos Telemacos que necesitan de sus consejos y rehenencias. Y no es esto todo, sino que con esa pulcritud de expresiones que afectan y esa pulidéz de estilo de que hacen alarde, son precisamente los que aparecen como los promotores de las discordias y los infractores del derecho de gentes. Emplean las armas mas ilicitas contra sus adversarios, y autorizan así las mas crueles represalias, represalias legítimas que tienen por objeto quitarles la máscara y exponerlos al ludibrio y a la mofa de las otras naciones

Recordarán nuestros lectores que en las sesiones del año pasado el Congreso hizo una concesion de diez manzanas de tierras baldias, a los labradores pobres que las poseyesen cultivadas.

Tambien recordarán que en consecuencia de este decreto, y para evitar que se causasen gastos inútiles, el Poder Ejecutivo ordenó a la Intendencia General, en Setiembre del mismo año, pasase a todas las Gobernaciones constancia de todos los denuncios que estuviesen pendientes.

En Junio del mismo año se habia denunciado un terreno en Pacaca.

En Marzo de este año, un agricultor pobre se presentó al Gobernador de esta Provincia, para que se le concediesen en virtud del decreto citado diez manzanas que tenia cultivadas en Pacaca.

En el mismo mes despues de una proroga pedida en Diciembre anterior, se dió curso al expediente de denuncia.

Al mes siguiente se procedió a hacer la medida, y entre los linderos señalados, quedaron comprendidas las diez manzanas del agricultor pobre.

Este se presentó a los tribunales para que se le amparase en la posesion—y en ambas instancias se accedió a su solicitud, mandando se le ampare en la posesion precaria, mientras se ventila en juicio ordinario a quien corresponde la propiedad.

Ahora se presentan estas cuestiones.

¿A quien corresponde en propiedad el terreno que se litiga?

¿Quien es el culpable de este conflicto entre dos propietarios de una misma cosa, con título igual?

¿Quien resarcirá los perjuicios al que resulte perjudicado?

## POLITICA EXTERIOR.

(Del Correo de Europa.)

La política interior de la Gran Bretaña duerme a esta hora para no despertar probablemente hasta mediados de noviembre: todo el interés está hoy limitado a los negocios extranjeros tan estrañamente conduci-

dos por el lord Malmesbury. Antes nos hemos ocupado ya sobre la cuestion de las pesquerias americanas, y confiados en el dicho de un diario que se dice semi-oficial habiamos creido que las dificultades estaban zanjadas, puesto que el gobierno inglés convenia en conceder a los anglo-americanos cuanto podian desear, es decir, el permiso de entrar a pescar en las grandes bahias, sin traspasar las tres millas señaladas como limite. Pero nada de esto hay, el Morning Herald se ha atribuido un valor oficial que no tiene; pues si se ha de dar crédito a los periódicos y correspondencias norteamericanas, el gobierno inglés no quiere hacer la mencionada concesion, sino es a condicion de que se establezca una especie de libre cambio entre las colonias inglesas y los Estados Unidos; pero como es muy dudoso que los norteamericanos convengan antes de mucho tiempo en esta condicion, el negocio está menos que nunca finalizado.

Por lo demas los ciudadanos de la república norteamericana parecen querer amontonar a su alrededor dificultades sobre dificultades y arrojar el guante a la política europea. En algunas semanas el gobierno, cediendo a los deseos bien pronunciados de las masas populares, ha promovido cuestiones de una importancia suma: el negocio de las pesquerias y el de las islas de Lobos; pero no son estas solo las cuestiones que los norteamericanos se han preparado en el exterior; si nuestra cuenta no es equivocada, aun hay otras tres que de un momento a otro pueden comprometer las buenas relaciones de los Estados Unidos con algunas potencias europeas, y sobre todo con la Inglaterra; estas cuestiones son, la de Nicaragua, la de las islas de Sanhwich y la de Cuba. En todas tres la Inglaterra está en un antagonismo mas ó menos directo con la república norteamericana, y los hombres de estado de ambos paises necesitan de mucha prudencia y tacto para impedir una ruptura con semejantes motivos.

Sabido es que la Inglaterra tiene pretensiones sobre ciertos puntos de la costa de Nicaragua; hasta hoy la cuestion estaba indecisa, pero los norteamericanos reclaman en esta circunstancia la aplicacion de la doctrina Monroe, que consiste en escluir a cualquier potencia europea de aquellos puntos del continente americano en que no tengan un derecho establecido de antemano. "La América para los americanos" es principio dominante de esta doctrina, y los norteamericanos quieren desde luego aplicarlo a las costas de Nicaragua.

Pero la cuestion mas grave es la concerniente a la isla de Cuba. Apenas ha pasado un año, desde la famosa expedicion Lopez, y a pesar de su descalabro no ha hecho mas que aumentar la codicia de los norteamericanos, haciendoles entrever la probabilidad de apoderarse de tan bella presa—En todos los Estados Unidos no hay una sola persona que deje de abrigar vehementes deseos de anexar la perla de las Antillas a los Estados de la union norteamericana. Y en efecto, todos ven en esta anexacion cumplidos sus mas caros intereses. Los ciudadanos del Sur ven en ella la accesion de un nuevo estado donde exista la esclavitud, que restablecerá la balanza entre los Estados del Mediodia y del Norte; los ciudadanos del Norte ven un nuevo e importante mercado para los productos de sus manufacturas. Pero en el Sud es donde se ha pronunciado mas este movimiento. Allí es donde bajo el nombre de "Orden de la estrella solitaria" se ha formado una asociacion que cuenta entre sus afiliados a todo lo que el pais tiene de

hombres distinguidos, sea por su posicion, sea por sus riquezas, y cuyo objeto es propagar la influencia y extender la dominacion de la union norteamericana a todo el continente e islas de la América. Cuba y las islas de Sanhwich son los primeros despojos con que esta asociacion quiere dotar a la República norteamericana, y el espíritu público la ha secundado tan bien, que es imposible querer luchar contra su corriente.

Entre tanto, si los Estados Unidos se echan sobre la isla de Cuba, ¿qué influencia tendrá este hecho en sus relaciones con las potencias europeas? Naturalmente habrá ruptura con España; pero los norteamericanos se cuidan muy poco del descontento de la España. Por otra parte se asegura que Inglaterra y Francia se han comprometido a mantener a la corona de España la propiedad de esta isla; pero es dudoso que se empeñen en una guerra que temen y procuran evitar aun por su propia cuenta; únicamente pues, resultaría que las relaciones con la Inglaterra se agrarian y embarazarian un poco, lo que no es creible pueda contener a los EE. UU. en la ejecucion de sus proyectos; porque nada de comun tiene su política con la de las demas naciones; sus nociones del derecho en nada se parecen a los derechos internacionales, y sus ideas sobre lo justo y lo injusto se han confundido enteramente a causa del espíritu que domina la sociedad—"el inters personal"—La república norteamericana es un niño que ha crecido demasiado pronto, las fuerzas le han llegado antes que la razon.

## CORREO DE LOS ESTADOS.

Las noticias traídas por el correo de Nicaragua que llegó a esta ciudad el domingo, único que hemos tenido en los últimos quince días, son bastante interesantes aunque no muy satisfactorias.—Véase el pormenor de ellas.

## NICARAGUA.

Han venido varias publicaciones sueltas, cuyo espíritu manifiesta muy poco respeto al Gobierno, con motivo de avances, segun se dice que han cometido algunas guariciones. Escriben que en todo el Estado hay mucha agitacion y se teme algun desorden; esto parece confirmarlo la siguiente proclama que insertamos integra para que nuestros lectores puedan juzgar por si mismos, y que en el vecino estado no se nos acuse de mala voluntad por que damos las noticias como nos vienen; la proclama dice así.

## EL DIRECTOR DEL ESTADO DE NICARAGUA A SUS HABITANTES.

Largos años de desgracias, de guerra civil y desolacion han debido dejarnos al menos esperiencia: solo la organizacion del poder público, solo el orden por defectuoso que sea puede conservarnos y evitar la ruina general del Estado, puede procurarnos la realizacion del gran pensamiento de la union nacional y de un poder general que dé garantías y paz duradera: la violencia de las armas es el recurso de los bárbaros, y nada produce sino destrucción, fuertes encoros y la pérdida de nuestro crédito en el exterior.

Acaba de terminar una revolucion en la que se procuró evitar todo sacrificio y ensayar el sistema mas filantrópico de cuantos se habian ejecutado en nuestras revueltas. El Gobierno fué reputado débil por unos, inepto por otros; injusto y traidor a la confianza; y a los sacrificios por muchos: muy pocos fueron los que hicieron justicia a sus sentimientos; pero su conducta estaba trazada por la senda de la filosofía; y sordo a unas increpaciones, tolerante a otras opiniones, llevó a cima su plan de escusar todos los sufrimientos posibles y de que no se entristeciera el trinaje, ni con sangre ni con lágrimas que sirviesen de base a la continuacion de males.

Sin embargo de esta conducta tan noble; hombres ingratos, hombres poco sensibles á la suerte de la Patria y á los padecimientos del Pueblo; hombres tan desgraciados que solo creen poder vivir en el desorden, ó en la dominación de los demas, no cesan de trabajar ya con un pretexto, ya con otro para revolucionar: promover discordias y animosidades de un Departamento á otro, de uno á otro pueblo, de una á otra familia, y aun entre los individuos: organizan misiones por todas partes, calumnian y levantan quimeras contra los funcionarios publicos, y aun contra el P. L.: intentan seducir á los jefes, oficiales y tropa valientes y fieles, y no omiten medio, por reprobado é inmoral que sea, para comprometer al pueblo inocente en una accion criminal, y trastornar al Estado entero reduciendolo á la anarquía. De ella resultan exacciones violentas á los propietarios, crímenes horrendos, y la muerte de los mas inocentes; que son los que se conducen al sacrificio, aquellos infelices que solo sirven de escala á los que quieren dominar.

El Gobierno está impuisto de todas las maquinaciones y procura escusar toda medida violenta; pero cuando sea provocado, y se hagan inútiles sus paternales intenciones, no omitirá medio de cumplir con su primer deber de conservar á todo trance el orden ó restablecerlo, por que la Patria es sobre todo: acaso la Providencia en sus designios incomprendibles tendrá dispuesto por medios desconocidos afianzar la paz del Estado.

**GEFES Y OFICIALES: SOLDADOS DE LA PATRIA.** A vosotros está confiada la seguridad comun, y habeis cumplido con este deber sagrado á satisfacción del Gobierno y de los buenos nicaraguenses: bajo vuestra vijilancia; el comercio emprende sus especulaciones, el hombre de industria ejerce la suya y el ciudadano pacifico vive tranquilo: estos servicios importantes deben publicarse para que no pasen desapercibidos: agregad este titulo mas á los muchos que os hacen dignos del lugar que ocupais y de la gratitud pública.

**NICARAGUENSES.** Escuchad la voz de la razon y de la ley, y no los lanzéis en el campo de los hechos y de los crímenes: aun no se han cicatrizado las heridas de la Patria y se procura abrir otras nuevas. La Religión y la ley, el interes público y el particular os estan aconsejando de acuerdo que cerréis los ojos á la seducción, y que no abrais las puertas al campo de crímenes. Ningun otro interes sino el de vuestra felicidad, de vuestro engrandecimiento y prosperidad anima á vuestro

Amigo y Ciudadadano.

J. Laureano Tinoco,

Managua, setiembre 19 de 1852.

(Papel suelto.)

**HONDURAS.**

Hemos recibido el n.º 49 de 21 de Agosto de la Gaceta Oficial. Ella nos impone de una grave cuestion suscitada entre el Gobierno de este Estado y el del Salvador.—El caso es el siguiente. Copiamos textualmente las palabras del ministro del Salvador —dice así:

**ESTADO DEL SALVADOR.**

*Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno. San Salvador agosto 7 de 1852.—Señor Ministro del Estado de Honduras.*—Ha llegado á mis manos y no pude menos que dar conocimiento de él al señor Presidente del Estado, un papel anónimo fechado en Tegucigalpa del 18 de julio, suscrito "Unos nacionalistas" é impreso en la Imprenta de la Academia á cargo de Miguel Zabala. Impuesto de su contenido, el mismo señor Presidente me ha ordenado dirijirme al Supremo Gobierno de ese Estado, por el honoroso medio de U., haciendole las siguientes manifestaciones.

El susodicho anónimo sin tener ninguna de las condiciones que revelan el jenio de un escrito juicioso é instruido, es sin embargo una complicacion de calumnias contra el Gobierno de este Estado y una concitacion desvergonzada á la rebellion, que si bien no encontrará eco entre la mayoría de los ciudadanos salvadoreños, no por eso deja de presentar el escándalo que naturalmente causó el hecho incalificable de verse herido y ultrajado un Gobierno amigo, por las voces anárquicas que se hacen sonar en la prensa de un Estado aliado, y cuya causa es una é idéntica con la del Salvador.

El Gobierno no pretende que el de U.S. coarte en manera alguna la libertad de la imprenta, pero si protesta que en el Salvador no encontrarán tan fácil acogida los traidores enmascarados, verdaderos enemigos de la causa de Centro-América y atizadores infames de la discordia que hoy mas que nunca, puede ser dañosa en extremo á los intereses del pais.

El Gobierno de Honduras contestó un poco fuerte y no se puede augurar el resultado que tendrá la cuestion.

**SAN SALVADOR.**

Continúa tranquilo, y temiéndose los avances que se estaban cometiendo en los pueblos de la frontera de Guatemala, se habia mandado alguna fuerza para contenerlos.—La cuestion por notas con Guatemala sobre la invasion del territorio salvadoreño por una partida armada de que anteriormente hemos dado noticia, sigue todavía.

**CORREO EXTRANJERO.**

**NUOVA ESPOSICION UNIVERSAL.**

El éxito inmenso de la Exposición universal hecha en Londres el año último, ha inspirado la idea de hacer una segunda esperiencia del mismo género en otra parte de la Gran Bretaña. Dublin es el punto señalado para esa nueva Exposición, que tendrá lugar en el mes de mayo del año próximo, y para llevarla á cabo se ha formado una comision en que figuran los nombres mas respetables de la Irlanda. Un simple particular, M. William Dargen, ha anunciado con una generosidad de principio la intencion de subvenir por sí solo á los gastos de la exposicion, y ha entregado ya á la comision una suma de 500,000 francos. La dirección principal ha sido confiada á M. Roncy, hombre de experimentada actividad y capacidad, y ya se han pasado circulares á todos los fabricantes cuyos nombres figuraron en la Exposición de Londres. El edificio que ya se está construyendo, se situará en Merrion-Square, y la Exposición se abrirá el 5 de mayo de 1853.

**INGLATERRA.**—La emigracion continúa de todas las partes de la Irlanda, y es bastante considerable para dar lugar á creer que será tan numerosa como el año pasado. Un gran número de los que parten ahora se dirigen á la Australia, sobre todo los emigrantes de Ulster; pero la mayor parte se dirigen aun á los Estados Unidos, y algunos buques parten por ocasion directamente para Quebec. En Dublin y en las ciudades de provincia reciben los banqueros pequeñas sumas que ascienden á un montante considerable, remitidas por irlandeses establecidos en América para ayudar á sus parientes á partir. Hay ejemplares de familias indijentes que, habiendo estado dos ó tres años en un taller de caridad, han recibido de un marido ó un hermano el dinero suficiente para efectuar el viaje del Atlántico. La semana pasada, tres buques han partido de Limerick con emigrantes; todos se dirijen á Quebec, todos los dias salen de Dublin y otros puertos en los vapores de Liverpool, donde deben embarcarse para su destino final. Los comisarios de la emigracion colonial han accedido á las peticiones hechas por las casas de beneficencia irlandesas para que de cada una de ellas se envíe á la Australia un cierto número de mujeres indijentes. Entre los emigrantes libres de Londonderry y otros

condados del norte hay algunas mu- jeres y arrendatarios bien acomodados que han resuelto ir á la Australia. Un gran número de comerciantes respetables de Cork van á dirijirse directamente á Melbourne, á Puerto Philipp, segun el sistema recomendado por madama Chisholm, que debe muy pronto hacer una visita á esa ciudad. El número de los colonos ingleses y escoceses, en los condados del oeste, parece haberse aumentado un poco. Se dice que el vasto dominio de la familia Martin, en el Connemara, que la compañía de seguros por la vida ha comprado hace poco á la cámara de bienes hipotecados, debe ser dividido en pequeñas suertes para alquilarlas ó venderlas á las personas que tienen capitales modestos.

Corren rumores, dice el Morning-Advertiser, de que acaba de surgir una dificultad contra lord Derby, con motivo del Palacio de Cristal de Siderham.

Se le habia pedido que concediese una carta de incorporacion en favor de la compañía que se habia formado para la ereccion y explotación del nuevo Palacio, y lord Derby la habia concedido bajo dos condiciones: primera, que ese local no fuese abierto al público el domingo antes de la zina de la tarde, y segunda, que no se vendiesen allí bebidas espirituosas. Estas condiciones habian sido aceptadas por los fundadores de la empresa, y no parecia que el negocio debiese presentar otras dificultades; pero lord Derby no habia contado con la intolerancia de sus colegas y sus partidarios, cuya mayor parte se ha indignado de que el quisiese apoyar la violacion de la santidad del domingo, permitiendo que se abriese el Palacio de Cristal ese dia aun despues de la zina. No seria imposible, añade el mismo diario, que este negocio se convirtiese en objeto de un voto hostil á lord Derby en el Parlamento, y que en su virtud se veria obligado á retirarse.

*A los agricultores y comerciantes de las Repúblicas de Centro-América.*

**SALUD.**

Aunque no conocido de los habitantes de la República de Centro-América yo soy Centro-Americano de corazon, y siento el mas grande interés en el bien-estar y prosperidad del pais.

Al comercio y á los Gobiernos de las Repúblicas Centro-americanas se han hecho proposiciones para el establecimiento de una comunicacion de vapor; y si á estas les prestasen su interés é influjo, los Ciudadanos de Centro-América sacarian ventajas, con especialidad por hallarse la mayor parte de sus intereses en la costa del mar.

El beneficio que ha de derivarse de una línea de Vapor entre Repúblicas vecinas, consiste en la certeza y seguridad con que se puede comunicar y en la prontitud y regularidad con que se han de recibir las comunicaciones; como igualmente en el grande y permanente interés agrícola del pais.

Dicha línea establecida, los productos del pais tendrán plazas en donde poderse vender á buen precio: dará una actividad jeneral, y un nuevo impulso á su comercio, abriéndose así nuevos medios de tráfico, debidos á la facilidad de trasportacion, que les presenta la espresada comunicacion de vapor: facilitará el desarrollo de los recursos naturales del propio pais; y aumentará el valor

de sus productos á causa de la formacion de nuevas plazas de comercio; y á cada uno le han de resultar ventajas de esta empresa.

El comerciante, el agricultor, el labrador, cada uno, y todos realizarán y recibirán las ganancias que deben resultar de un comercio lucrativo, que por sí mismo causará la prosperidad jeneral del pais.

La comunicacion de vapor, á que se hace referencia, ofrecerá comodidades fáciles de trasportacion de mercancías, ó cualesquiera otros artículos de una parte á otra, en corto espacio de tiempo; volviendo las transacciones mercantiles, que en la actualidad ocupan SEMANAS Y AUN MESES, RAPIDAS, CIENTAS Y PRACTICABLES.

EL ANIL Y COCHINILLA de este pais en que al presente pierde tanto tiempo antes de que sus dueños puedan recibir las remesas correspondientes ya no presentarán esta dificultad, hecha FACIL y establecida de una manera regular, la espresada línea de vapor; por que entonces tendrán dichas remesas, en menos de la mitad del tiempo que ahora se gasta. En consecuencia de esto, los comerciantes podrán hacer la misma cantidad de negocios, con la mitad de su presente capital que continuamente se hallará ocupado, y les rendirá mayor interés, á causa de la pronta expedicion de ida y vuelta.

Por la proyectada comunicacion podrán los comerciantes dirijir sus mercancías por el TRANSITO de San Juan del Sur en el Pacífico, á San Juan del Norte en el Atlántico ó por el Istmo de Panamá. Para ilustrar la materia, citaremos algunos hechos que manifiestan como varios pequeños Estados se han vuelto los mas poderosos por su comercio.

La ciudad de Venecia, de un simple pueblo, se encumbró al punto de formar el Estado mas poderoso de la edad media, por medio de su flota marítima, de su comercio y de la felicidad con que el jenio emprendedor de sus ciudadanos la puso en relacion con todos los puertos del mundo, permitiendole así exportar los productos de sus manufacturas y los frutos de su terreno, y monopolizar el tráfico mas lucrativo del Oriente.

Echemos una ojeada sobre la Holanda, y veremos que en el siglo diez y siete, de una Nación pequeña y sin importancia que era, llegó á un grado tal de prosperidad y riqueza por medio de su comercio, que ocupó lugar entre las primeras naciones del Globo; y en verdad una de sus NAVES ALMIRANTAS llevaba á su palo mayor una escoba, como significacion de su superioridad en los mares; y en la época actual solo tenemos que mirar á nuestra República hermana de los Estados Unidos del Norte, la cual debido á la energía y al espíritu emprendedor de sus ciudadanos, se cuenta entre las primeras potencias del mundo: tiene ella sola en el mar, mayor número de buques mercantiles y vapores que ninguna de ellas; y el grande origen de toda su prosperidad deriva de la estension de su comercio por todo el orbe. La facilidad de sus comunicaciones con el interior de su territorio, y por mar con todos los puertos del mundo, dá una energía vital y hace prosperar á su comercio, abriendo nuevas entradas al tráfico de dichos puertos para los productos de su agricultura, de sus manufacturas y de sus artes; estimulando así á nuevos esfuerzos la industria y jenio de su pueblo, y fortaleciendo la union de su gobierno con los lazos de un grande y comun interes comercial.

En el mundo no hay territorio, ni clima, que iguale á los de la República de Centro-América; y cuando sus recursos esten desarrollados

por la energía y jenio emprendedor de sus Ciudadanos, llegará á ocupar rango entre las primeras del mundo. Este deseable objeto no podrá obtenerse pronto, sino es por aquella comunicación que á toda clase de negocios dá vida y actividad, y hace próspero al pueblo ó nación que la protege.

En los anales de la historia no son especulaciones, sino hechos probados por la EXPERIENCIA del mundo, que en el momento demuestran, que aquellos países que tienen comunicaciones abiertas con todas las partes de la tierra y forman naciones comerciantes, con la facilidad de transportar mercancías de una parte á otra; son grandes y felices porque siempre hallan una plaza para vender el sobrante de sus productos. Estos, que allá no se consumen, no se pudren en los granos, ó almacenes. El Gobierno de dichos países goza entonces del mas alto grado de felicidad, y de una estabilidad firme; el dinero abunda; y los bienes que dimanan de una ocupación diligente y productiva, suministran aquellos copiosos recursos, que siempre son el resultado de una prosperidad comercial saludable y activa. Los comerciantes en particular reciben las grandes ventajas de una comunicación pronta y ligera-pueden calcular cuasi, el día en que habrán de llegar sus mercancías-el en que las han de embarcar de un puerto á otro; y con facilidad la época en que habrán de recibir sus remesas; haciendo sus negocios bajo unas BASES mas sólidas y seguras, que las en que se empeñan al presente en Centro-América.

Confío en que los habitantes de las Repúblicas Centro-Americanas prestarán á lo expuesto, y al PROYECTO de que se trata, su seria atención, y harán uso de su influjo en la balanza del comercio, para su REALIZACIÓN.

Thomas Wright.

## VARIADADES.

### FILOSOFIA POPULAR.

POR V. COUSIN.

(Continúa.)

9<sup>o</sup> Así el hombre no es una obra del acaso sin otra cosa sobre él, mas que un mundo inflexible, mudo y sordo, hácia el cual tiende en vano sus ojos durante algunos momentos, antes de sepultarse en la noche eterna; no: el hombre tiene un padre que lo ha hecho á su imágen, lo ha creado y por consiguiente lo sostiene, y le sigue en el desarrollo de su ser, con la inteligencia, la justicia y la bondad cuyo principio inagotable reside en él.

Y 10. Dios es una inteligencia que nos oye, una justicia que nos juzga, un corazón que nos ama, habiéndonos dado una alma que se siente hecha para la inmortalidad, y que la reclama con todas las fuerzas de sus mas íntimos sentimientos. El hombre conoce que su alma le viene de Dios, agradeciéndole con efusión el haberle dado con ella algo de divino, y en esta gracia primera funda la esperanza de que no le habrá sido acordada en vano y sin un fin digno de su autor, prometiéndose así que despues del cultivo imperfecto de este mundo, las facultades que ha recibido encontrarán mas tarde el desarrollo que les falta, y que su misma naturaleza encierra y reclama.

Tales son las verdades fundamentales que la metafísica establece mediante procedimientos que hemos suprimido, indispensables para la muchedumbre, porque exigen mucho tiempo y estudio para ser comprendidos. Pero esta alta metafísica que

va aclarándose y engrandeciéndose sin cesar por los esfuerzos de algunos sabios esparcidos á través de los siglos, tiene su origen y su mas firme fundamento en la metafísica natural, que descansa á su vez en la conciencia de cada uno de nosotros.

¿Qué hombre, en efecto, á sabiendas ó no, no posee todas las verdades que acabamos de recordar? Si quereis convenceros de ello, tomad al mas pobre de espíritu con tal de que esté dotado de un entendimiento sano y que las preocupaciones del vicio y del crimen no hayan corrompido ó apagado su luz natural; miradle obrar, escuchad cuando habla, recojed fielmente los juicios instintivos que salen á cada momento de su boca, y que se manifiestan en sus actos.

Así pues, si cree en su libertad, si se arrepiente muchas veces de haber hecho tal ó cual cosa, ó si se acusa á menudo de haber obrado de tal ó tal manera, es por que cree que, tanto él como los demás, disfrutan de su libertad... Ved ahí porque tan pronto les alaba como les vitupera, porque cree que han obrado bien ó mal, debiendo obrar bien, y que hay alguna cosa que está mal y alguna otra que está bien, que tal acción es justa y tal otra injusta. Si os queda la menor duda con respecto á esto, haced la prueba siguiente; poned delante del hombre de que hablamos á un hombre vigoroso buscando riñas á otro mas débil, maltratándolo é insultándolo, y al instante veréis estallar la indignación en sus ojos, maldiciendo al opresor, y abrazando al partido de la víctima, y hasta con perjuicio propio alguna vez, sin reflexión ni cálculo, por un atolondramiento jeneroso, tomará por su cuenta la causa del injuriado, y se arrojará en la lucha, esponiéndose á ser maltratado y á padecer por ello. Padece pero protesta, y como Catón, opone la justicia á la fuerza, y no dobla la rodilla delante de la iniquidad triunfante. Cambiemos la escena: vedle en presencia de la joven que ama; la mira, y es feliz: No reflexiona en qué consiste la belleza; la vé, la siente y se conmueve.

Presentadle un miserable sediento, hambriento y desfallecido, reclamando hasta con amenazas, como si tuviese derecho para ello, los socorros de que ha menester: nuestro hombre se indigna y le rechaza, pero si le piden esa limosna con amabilidad, la hará si puede, sintiendo amargamente cuando no puede hacerla, pues en el fondo de su corazón, sabe que la caridad libre es muchas veces un deber tan sagrado como la justicia. No ha leído el *Fedon*, ni las *Meditaciones* ni la *Teodicea*; pero á la vista del sol que se levanta y se pone, delante del mar inmenso y de la estrellada bóveda del cielo que brilla sobre su cabeza, suspira y se embriaga. Discipulo de Sócrates, ese industrioso descubridor de las inteligencias que se ignoran, ese filósofo concienzudo y bueno, interrogad á ese hombre, evitando las palabras de escuela, y aun sin interrogarle sabed comprenderle, desgarrad el velo que le oculta hasta lo que pasa dentro de sí mismo; y presenciareis una escena grande y patética.

Pensamientos confusos y sublimes, que les es imposible discernir ni expresar, atraviesan y agitan su inteligencia errante al través de lo infinito; hallándose sumergido en los abismos donde se sepulta y se pierden á menudo las meditaciones de los sabios. No dice una sola palabra, y no obstante se confiesa á invocar á Dios, orando con sus lágrimas. Este es el himno primitivo y eterno que se eleva naturalmente del fondo del alma, y que todas las religiones co-

mo todas las filosofías recojen y desarrollan.

Quereis un espectáculo tan verdadero como este y mas grande todavía, conducid á ese mismo lugar á ese hombre experimentado por la adversidad, entregado á un profundo disgusto, sintiendo que su espíritu se abate y desfallecen sus fuerzas, y vereis como su mirada, que se dirige al cielo, presenta un carácter particular. Desesperando de todo apoyo en este mundo, su dolor silencioso parece buscar allá arriba el socorro que le falta, sintiendo subir de su corazón á sus labios estas sencillas y santas palabras: ¡Padre nuestro que estas en los cielos!

(Continuará.)

## AVISOS.

El pailebot Norte-Americano "Comet", que salió de San Francisco de California sin despachos, se halla embargado legalmente y depositado en la Capitania de este Puerto por el término de cuatro meses contados desde esta fecha, para que en este tiempo ocurra su legítimo propietario á reclamarlo, presentando documentos expedidos en debida forma.—Si trascurrido este término no compareciere el dueño ó dueños del referido pailebot, se venderá en pública subasta por cuenta de quien corresponda.—Gobernación de Punta-Arenas Julio 23 de 1852.

Jose Maria Cañas.

Para proveer de tabaco istepeque las tercenas de la República, quiere el Gobierno celebrar una contrata por el término de cuatro años contados desde el 1<sup>o</sup> de Enero de 1853. La persona ó personas que deseen entrar en este negocio dirigirán sus propuestas en carta cerrada al Ministerio de Hacienda, para admitir el último de Noviembre de la que mas convenga á los intereses del Fisco.

San José Octubre 7 de 1852.

Las personas que deban al Tesoro nacional, y cuyo plazo sea vencido, ocurren á la tesorería que corresponda á hacer sus respectivos pagos, dentro del preciso término de 30 días contados desde la fecha, pasado el cual, y en cumplimiento de su deber, exigirá ejecutivamente las cantidades que se adeuden con el interés penal establecido por las leyes. Y para que no haya lugar á queja alguna, se hace estensivo el presente aviso á las personas que habiendo hecho el entero, tengan aun escrituras sin cancelar ó llenar las últimas formalidades de ley, para que ocurran oportunamente con este fin, como es forzoso se verifique, para la mejor expedición de los intereses de la Hacienda pública.

San José Octubre 16 de 1852.

Francisco Gallardo.

Proposición que el Capitan Sr. Don Thomas Wright, Ciudadano de la República de los Estados- Unidos, hace á los Comerciantes de Centro-América.

El infrascripto propone establecer en la Costa de Centro-América, con la cooperación de sus respectivos Gobiernos, y la de los comerciantes, una comunicación marítima de vapor entre el puerto de Istapa y el de Punta-Arenas, haciendo escala en los puertos intermedios, y si fuese necesario y tuviese cuenta, estendiéndola de este último puerto al de panamá en la República de la Nueva Granada; pero, en cualquier caso, se dispondrá dicho establecimiento de modo que puedan hacerse uno ó mas viajes al mes, desde Istapa hasta Punta-Arenas; quedando entendido, que el vapor que se ofrece poner en la Costa, está bien adaptado para llevar carga y pasajeros.

El objeto es hacer FACTIBLE este proyecto, y presentarlo de tal manera, que cada comerciante en particular, y todos en general tengan una oportunidad de interesarse á esta empresa, segun su querer, en mayor ó menor cantidad; pero, antes de que este negocio se lleve á efecto, y el vapor se traiga á esta Costa, será menester que dichos comerciantes tomen la mitad del capital, que en él debe emplearse.

El infrascripto ofrece dar á la asociación que se formó, el nombre de COMPAÑIA DE NAVEGACION DE VAPOR CENTRO-AMERICANA; cuyo capital será el de setenta mil pesos, divididos en setenta porciones de á mil pesos cada una, de las cuales, treinta y cinco se venderán en Centro-América.

El dinero de dichas porciones habrá de pagarse el día de la entrega del vapor en algún punto, ó puntos designados de la Costa.

Las personas que tomasen una ó mas porciones habrán de ser de casas de responsabilidad; y firmar de su mano la suma á que asciendan, cuya suma deberá pagarse el día de la entrega del expresado Vapor.

El infrascripto dará CERTIFICADOS de cada porción, y cada uno de estos podrá negociarse.

Cada certificado representará la cantidad de mil pesos en el capital de la COMPAÑIA DE NAVEGACION DE VAPOR CENTRO-AMERICANA.

La cuenta de la Compañía se sacará cada trimestre por el Secretario de la misma y se depositará en manos de sus agentes jenerales, nombrados por la mayoría de los accionistas.

Los libros se tendrán en lengua española, y estarán siempre á la disposición de dichos accionistas para su examen, ó á la del agente que ellos nombren con dicho objeto.

Cada tres meses se formarán las cuentas, se hará saber el resultado de ellas, y si hubiese un sobrante de fondos, el dividendo se pondrá en conocimiento de cada uno de los accionistas, quienes recibirán de él la parte que les corresponda.

Cuando haya en caja una reunion de fondos, será menester reservar una cierta suma, bajo el nombre de FONDOS DE LA COMPAÑIA, para gastos accidentales, los que habrá de arreglar el Director de la misma.

Se dará garantía de que, por el tiempo de un año, el Vapor que se ofrece poner en esta Costa, hará su servicio sin causar gasto de reparacion á la Compañía ya sea en su casco ó en su máquina; exceptuando los que proviniere de casos inevitables, ó de riesgos de mar.

Tan luego como en Centro-América se haya tomado la mitad del capital, y que con los gobiernos respectivos se hayan hecho arreglos satisfactorios, se dispondrá inmediatamente, que sin demora alguna, venga el Vapor á ocupar su lugar, y á correr con regularidad en la Costa de Centro-América, y asimismo se dará garantía á los accionistas de que dicho Vapor se guardará PERMANENTEMENTE en esta Costa.

El infrascripto tiene la honra de suscribirse de los Señores comerciantes de Centro-América,

Muy atento obediente servidor.

Capitan Tomas Wright.

(Papel suelto.)

### DENTISTA FRANCÉS.

El Sr. Luzier, dentista de Paris, tiene el honor de avisar al respetable público de esta Capital, que ha traído un gran surtido de dientes incorruptibles; dichos dientes los pondrá á precios muy equitativos. Las personas que quieran ocuparlo le encontrarán todos los días y á cualquier hora, en casa de la Señora Gallimée (casa del Señor Don Vicente Fábrega).

Nota.—El Sr. Luzier permanecerá poco tiempo en esta Ciudad.

Se vende una casa contigua á la n.º 15 en la calle del Presidente. La persona que quiera comprarla puede imponerse del precio y condiciones del pago habiéndose con Miguel Mora.

### SE VENDEN

Varios muebles finos, tales como, un escritorio, un armario, una cómoda &c &c. Quien desee comprarlos puede buscar á Madame Gallimée, casa del Sr. Don Vicente Fábrega. n.º 12.

### ALQUILER DE CASA.

En la calle de Don Rafael Escalante, tras la casa de Don Juan Young, se alquila una casa divisible en dos; á precio cómodo. Quien la solicite, hable con D. José de la Tixerá.

El muy Velero y conocido "Tres amigos" estará listo á salir para todos los puertos de Centro-América, del 1<sup>o</sup> al 6 de Noviembre próximo, debiendo hacer las mismas entradas á la vuelta de viaje; los que quieran pasaje ó flete, pueden hablar en Punta-Arenas con don Pedro P. Alvarado y aquí con Cipriano Alvarado.

Se alquila una casa en la calle de la Artillería, pegada á la plaza de la Merced; el que la necesite puede hablarse con el que suscribe

Cipriano Alvarado.

### RECUERDOS DE COSTA-RICA.

Próxima á concluirse la impresion de la segunda entrega de los recuerdos de Costa-Rica por Faust, se invita á los aficionados á la bella literatura para que se suscriban lo mas pronto posible á esta interesante publicación.—Esta entrega se compone toda ella de un primoroso drama, en prosa y verso, titulado,

### ALVARO DE ACUÑA

CONQUISTADOR DE COSTA-RICA.

Ó

El Sol de Aragon.

Se suscribe en la Imprenta Nacional á seis reales cada ejemplar; y en las provincias en las administraciones de Correos.

El Señor Don Santiago Bourden no habiendo realizado la venta de su casa y siendo proxima su ida, está dispuesto á alquilarla. El que la necesite puede arreglarse con dicho señor.

IMPRENTA DE LA REPUBLICA.  
CALLE DEL PRESIDENTE, N.º 14.